



AÑO 2.020

ORDENANZA N° 32/2020

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Empresa SERVICIOS COMUNALES S.A. y la MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Servicios Comunales S.A. por intermedio de su apoderado Señor Miguel Orlando Petruszynski, DNI. N° 13.875.930, quien ha realizado las gestiones y presentaciones de antecedentes normativos, proyecto de convenios con las Empresas y elaboración de proyectos de Ordenanzas;

Que, por este instrumento la municipalidad de el soberbio, encomienda a la EMPRESA SERVICIOS COMUNALES S.A., el relevamiento, verificación, constatación, determinación, liquidación, seguimiento, gestión de cobranza a los responsables de gravámenes vinculados a: habilitación e inspección de estructuras soportes o portantes de antenas, habilitación e inspección de estructuras soportes o portantes de redes eléctricas de media y alta tensión, cablevisión, internet, telefonía, baja tensión u otra, derecho de publicidad y propaganda y fibra óptica, los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos en las ordenanzas fiscales y tributarias vigentes;

Que, por la prestación de los servicios detallados, la Municipalidad abonará en concepto de honorarios a la Empresa Servicios Comunales S.A., el equivalente al 36% (treinta y seis por ciento) neto de los tributos efectivamente ingresados, comprometiéndose el pago al término de los cinco (5) días posteriores a que se haya acreditado los mismos a la cuenta de la Municipalidad.

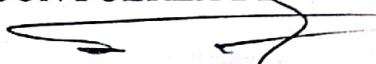
Que, de esta manera la Municipalidad podrá acrecentar los recursos económicos genuinos que le permitirá continuar, mejorar y ampliar los servicios que brinda a la Comunidad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

1



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



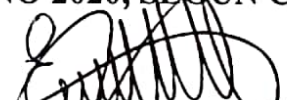
AÑO 2.020

ORDENANZA

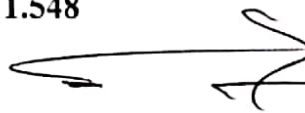
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el **CONTRATO DE SERVICIOS** que como **Anexo Único** forma parte integrante de la presente Ordenanza y **AUTORIZASE** la firma del mismo entre la **Empresa Servicios Comunales S.A.** y la **Municipalidad de El Soberbio.-**

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Publíquese y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2020, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1.548


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio